

**JUNTA DIRECTIVA DE LA AUTORIDAD REGULADORA
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 082-2009

A LAS OCHO HORAS DEL 14 DE DICIEMBRE DEL 2009

SAN JOSÉ, COSTA RICA

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

SESIÓN ORDINARIA 082-2009

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y DOS

Celebrada por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, en la sala de sesiones de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, a las ocho del catorce de diciembre del dos mil nueve; preside el señor Fernando Herrero Acosta, Presidente de la Junta Directiva. Asisten los señores Directores, Marta María Vinocour Fornieri y Adolfo Rodríguez Herrera.

También asisten los señores, Rodolfo González Blanco, Gerente General, Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica, Luis Fernando Sequeira Solís, Auditor Interno, Xinia Herrera Durán, Asesora Económica, Robert Thomas Harvey, Asesor Legal y Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario de la Junta Directiva.

ARTÍCULO 1 **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

De inmediato don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva el orden del día de esta sesión.

La Junta Directiva dispone:

ACUERDO 001-082-2009

Aprobar el orden del día de esta sesión.

ARTÍCULO 2 **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA.**

El señor Fernando Herrero Acosta, somete a conocimiento de los señores miembros de Junta Directiva el acta de la sesión extraordinaria 079-2009, celebrada el 26 de noviembre del 2009.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria 079-2009

Luego de deliberar la Junta Directiva por unanimidad resuelve:

ACUERDO 002-082-2009

Aprobar el acta de la sesión extraordinaria 079-2009, celebrada el 26 de noviembre del 2009.

ARTÍCULO 3
ASUNTOS RESOLUTIVOS.

a) **RENUNCIA POR PARTE DEL SEÑOR ADOLFO RODRÍGUEZ A SUS FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO Y AL SALARIO CORRESPONDIENTE A PARTIR DE 22 DE ENERO DE 2010.**

De inmediato don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva, la renuncia por parte del señor Adolfo Rodríguez a sus funciones a tiempo completo y al salario correspondiente a partir de 22 de enero de 2010.

Sobre el particular don Adolfo Rodríguez comentó que en su oficio explica las razones por las cuales estaba presentando su renuncia a dicho cargo. Señaló que se avanzó bastante en torno a las propuestas que se habían hecho, con los términos de referencia acordados, pero tenía claro que no podría culminar con todos los productos por las restricciones presupuestarias y políticas que se abren con las elecciones, razón por la cual le pareció con la labor que culminaba en enero del 2010 era suficiente.

La idea es que en enero pueda hacer una presentación de los principales productos, sobre todo las propuestas de cambio metodológico que es lo más relevante. Don Fernando le sugirió la posibilidad de llevar a cabo una valoración de esa primera experiencia de un Miembro de la Junta Directiva a tiempo completo, los pros y los contras y cómo se podrían corregir estos últimos. Se puede solicitar a Hernán Alvarado y a Enrique Muñoz que lleven a cabo dicha valoración de una forma independiente y que hagan una presentación a la Junta Directiva.

Don Fernando Herrero comentó que lo que procede es aceptar la renuncia de don Adolfo y agradecerle por el trabajo realizado en esas funciones.

Don Luis Fernando Sequeira agregó que en realidad lo que procede no es aceptar la renuncia porque don Adolfo Rodríguez sigue como Miembro de la Junta Directiva, sino que sería como aceptar la conclusión de las labores especiales que se le encomendaron.

Doña Marta María comentó que otra posibilidad es buscar en la Ley que permite llevar a cabo ese tipo de nombramientos y adecuar el acuerdo a lo ahí señalado.

Después de analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

ACUERDO 003-082-2009

Dar por recibido el oficio 2-MJD-2009 del 7 de diciembre del 2009 y, consecuentemente, aceptar, a partir del 22 de enero del 2010, la finalización del nombramiento a tiempo completo del señor Adolfo Rodríguez Herrera, el cual se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo 002-022-2009, del acta de la sesión 022-2009, celebrada el 23 de marzo del 2009 y tomando en cuenta lo establecido en los artículos 53, incisos a) y p), 57, inciso a), subincisos 1,

2 y 3, de la Ley 7593 y sus reformas y artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública y artículo 123 de la Constitución Política y agradecer al señor Rodríguez Herrera su esfuerzo así como los logros alcanzados durante el periodo que estuvo a tiempo completo dedicado a sus funciones.

b) RENUNCIA DEL SEÑOR JORGE CORNICK A SU PUESTO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ARESEP.

Don Fernando Herrero somete a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva, el oficio del 8 de diciembre del 2009, mediante el cual don Jorge Cornick Montero plantea su renuncia al cargo de Miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Señala que lo que procede es tomar nota de la renuncia y agradecer al señor Cornick Montero la labor desarrollada durante el tiempo que fungió como Miembro de esta Junta Directiva.

Después de analizado el tema, la Junta Directiva, resuelve:

ACUERDO 004-082-2009

Dar por recibido el oficio del 8 de diciembre del 2009, mediante el cual don Jorge Cornick Montero plantea su renuncia al cargo de Miembro de la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y agradecer al señor Cornick Montero la labor desarrollada en la Junta Directiva durante el periodo de su nombramiento.

c) ESTADOS PRESUPUESTARIOS A 30 DE SETIEMBRE DE 2009.(OFICIO 506-GG-2009)

d) ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SETIEMBRE DE 2009.(OFICIO 506-GG-2009)

Se deja constancia de que durante la consideración del tema estuvieron presentes en el salón de sesiones los señores Magally Porras Porras, Directora Administrativa Financiera y Arturo Moreno Quirós funcionario de esa Dependencia.

El señor Regulador General somete a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva los documentos contentivos de los estados presupuestarios y financieros al 30 de setiembre del 2009.

De inmediato don Rodolfo González procedió a brindar una amplia explicación de los principales extremos del destacando que los ingresos corrientes ascienden a ¢5.119,2 millones y los egresos ¢3.406,2 millones, generando un superávit del período de ¢1.713,1 millones. Al sumarle el superávit acumulado al 31 de diciembre del 2008, por ¢1.791,0 millones, resulta el superávit acumulado al 30 de setiembre del 2009 por ¢3.504,0 millones. Parte del superávit acumulado a diciembre, está comprometido e incluido en el presupuesto del 2009 y que el superávit del período a setiembre no es definitivo. Este se conocerá hasta que se cuente con el cierre anual.

En cuanto a los proyectos se tenía pensado, a mitad de año, dirigir los esfuerzos a lo que era la compra del edificio, sin embargo, la Contraloría General de la República no lo aprobó sino que se tuvo que plantear como un alquiler y por eso las cifras a setiembre se ven con una ejecución tan baja.

El total del Superávit Acumulado a la fecha, por ¢3.504,0 millones, está conformado por los recursos de vigencias anteriores hasta diciembre del 2008 por ¢1.791,0 millones, más el superávit preliminar que se ha generado al 30 de setiembre por ¢1.713,1 millones.

Comentó que en conversaciones con el señor Regulador una de las posibilidades que se analizó, de cara al cambio de administración en mayo del 2008, es la elaboración de un proyecto de cánones como lo requiere la Institución y determinar cuánto se puede ejecutar como proyectos y la diferencia aplicarlo como un crédito a ese proyecto de cánones. Sería convertir recursos de capital (superávit), a recurso corriente y acreditarlo a lo que tendrían que pagar los regulados en el 2011. Puede ser una forma en que la Administración actual puede dejar una excelente base para la próxima administración.

Sería importante establecer un cronograma y tener listo y aprobado el proyecto de cánones y que la nueva Administración, si llega durante mayo, pueda haber una posibilidad de que lo analicen o reformen y enviar ese nuevo proyecto de cánones para aprobación de la Contraloría General de la República.

Del superávit acumulado al 31 de diciembre del 2008 por ¢1.864,8 millones, se incorporaron en el presupuesto ordinario del 2009 ¢330,5 millones. Mediante Presupuesto Extraordinario 1-2009, la Contraloría General aprobó la suma de ¢803,5 millones. En el presupuesto Extraordinario 2-2009, se rebajan ¢73,8 millones con el fin de trasladarlos a la Sutel. Finalmente con base en el Presupuesto Extraordinario 3-2009, se incorporan ¢104,4 millones. Producto de los movimientos anteriores, el saldo por incorporar del superávit acumulado por incorporar en el presupuesto es de ¢552,6 millones y su monto total se reduce a ¢1.791,0 millones.

Los resultados positivos del período, tienen su origen en una recaudación, que en promedio cumple las expectativas del período, pero con una baja ejecución de egresos. Entre los ingresos recaudados sobresale el canon de regulación de transporte de personas modalidades buses y taxis, que cobra el INS por medio de su gestión de pólizas obligatorias sobre vehículos, así como ingresos adicionales por saldos pendientes de períodos anteriores. Lo anterior se compensa con bajas entradas en los cánones de Riego y Servicios Aeroportuarios.

En lo que respecta a los estados financieros, el señor Gerente General destacó que el total de ingresos de la Aresep, que no incluye los de regulación de telecomunicaciones, ascendió a ¢4.803,1 millones, los egresos a ¢3.095,3 millones, que tampoco comprenden los costos directos de Sutel, presentándose un superávit de ¢1.707,8 millones. De los ingresos contabilizados, el 87,2% (¢4.189,1 millones) corresponden a cánones de regulación, el 9,3% (¢445,2 millones) a Venta de Servicios (principalmente a Sutel), el 3,2% a intereses por inversiones financieras (¢155,2 millones)

y menos del 1% restante (¢13,5 millones) a multas, sanciones, intereses moratorios y otros ingresos.

Del total de egresos por ¢3.095,3 millones, se destacan los de Servicios Personales por ¢1.891,5 millones, que representan el 61,1% del total de gastos; los Servicios no Personales por ¢478,9 millones (15,5%); las Transferencias Corrientes por ¢555,8 millones (18,0%) y el Gasto por Depreciación por ¢88,6 millones (2,9%).

Los activos totales netos de la Institución (que no incluyen los que pertenecen a la Sutel) ascienden a ¢7.864,7 millones, los pasivos a ¢1.957,5 millones y el patrimonio a ¢5.907,2 millones, presentándose un endeudamiento del 24,9%, sustancialmente superior al 8,3% que se generó en setiembre del 2008. Lo cual se debe en parte al cambio en la metodología para estimar la provisión para prestaciones legales y a los registros en el balance, relacionados con la liquidación de Sutel.

Los recursos netos generados durante el período, ascienden a la suma de ¢3.204,6 millones, originados principalmente por reducciones en cuentas de Activos por ¢360,3 millones, incrementos en el Pasivo por ¢1.053,9 millones y en las cuentas patrimoniales en ¢1.790,4 millones.

Los recursos citados se emplearon en atender incrementos en las cuentas de Activo Circulante por ¢2.886,4 millones, en los Activos Fijos por ¢24,3 millones, así como para reducir el Pasivo en ¢189,3 millones y el Patrimonio en 104,6 millones.

Ante una consulta de don Fernando en torno a si los estados financieros no incluían a la Superintendencia de Telecomunicaciones y si no deberían existir estados financieros consolidados, don Rodolfo González dijo que, efectivamente, deberían existir estados financieros consolidados. Ahora bien, todavía existe una discusión en el sentido de que a la SUTEL se le han trasladado los funcionarios, el presupuesto y los activos, pero que pasa con el edificio y los vehículos, entonces surgen esas dudas que están pendientes de aclarar.

Por conocimiento de la Junta Directiva debería haber un consolidado, pero quién lo remite a la Contraloría General de la República no está claro si debe ser la SUTEL que debe aprobarlos para su remisión o cómo debe procederse al respecto.

Don Fernando Herrero comentó que el tema debía plantearse como una duda, pero en este momento, lo más importante es el tema de la separación. La otra duda es que cuando se observan las cuentas de la ARESEP no existe algo equivalente a los ingresos de rédito de desarrollo y debería haber un elemento de esa naturaleza que, al final, termina siendo el costo de oportunidad del capital y es curioso que los cánones y las cuentas no reconocen esa particularidad.

Don Rodolfo González comentó que en los documentos de aprobación de la Contraloría General de la República que se han dado en el pasado, se puede encontrar bases como plantear directamente ese tema.

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

SESIÓN ORDINARIA 082-2009

Se retiran del salón de sesiones los señores Magally Porras Porras y Arturo Moreno Quirós.

Luego de que se hicieran algunos comentarios sobre el tema rédito de desarrollo que planteaba anteriormente don Fernando Herrero, la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 005-082-2009

Aprobar, de conformidad con la documentación remitida adjunto al oficio 1073-DAF-2009 del 11 de diciembre del 2009, los estados financieros y de ejecución presupuestaria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos al 30 de setiembre del 2009.

ARTICULO 4

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.

PRESENTACIÓN A CARGO DEL SEÑOR ADOLFO RODRÍGUEZ HERRERA, SOBRE EL EFECTO DE LA DEPRECIACIÓN EN LAS TARIFAS DE BUSES Y UN ANÁLISIS FODA DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTES. (SEGUNDO INFORME TRIMESTRAL CONOCIDO EN SESIÓN 079-2009).

En atención a una sugerencia que sobre el particular hizo don Fernando Herrero Acosta, la Junta Directiva resuelve:

ACUERDO 006-082-2009

Posponer para una próxima sesión la presentación a cargo del señor Adolfo Rodríguez Herrera, sobre el efecto de la depreciación en las tarifas de buses y un análisis FODA de la Dirección de Servicios de Transportes. (Segundo informe trimestral conocido en sesión 079-2009).

ARTICULO 5

CORRESPONDENCIA.

EXTERNA

COPIA OFICIO DFOE-ED-0916 DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DIRIGIDO AL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, REFERENTE A LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL AÑO 2010, DE LA ARESEP, QUE SE APRUEBA PARCIALMENTE POR LA SUMA €10.250.186,0 MILES.

Don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva el oficio DFOE-ED-0916 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al Secretario de la Junta Directiva, referente a los resultados del

estudio del presupuesto ordinario para el año 2010, de la Aresep, que se aprueba parcialmente por la suma ¢10.250.186,0 miles.

Don Rodolfo González procedió a brindar una explicación sobre el particular señalando que en este tema hay dos áreas principales. Una es el uso de los ¢800,0 millones que originalmente fueron aprobados como parte del canon pero con un destino específico al alquiler del edificio y que la ARESEP lo planteó a la Contraloría General de la República como una excepción para que se pudieran utilizar esos recursos para financiar gastos corrientes y para sustituir ese financiamiento se planeaba tomar los recursos de lo que tiene que pagar la Superintendencia de Telecomunicaciones a la ARESEP del remanente con recursos del superávit acumulado al 2008.

Lo interesante es que se menciona en la carta que la ARESEP puede utilizar los recursos aprobados a como los necesite. No se dice directamente en el oficio pero es claro que los recursos del canon la Junta Directiva los puede asignar, entonces ahí no se ve problema alguno.

Lo que sí improbió el Órgano Contralor fueron los ¢536, 2 millones que iban financiados con superávit, porque hacen referencia a qué eso cabe dentro de lo que establece el artículo 6 de la Ley de Presupuestos Públicos y es el tema de que no se pueden financiar gastos corrientes con ingresos de capital.

Sin embargo, la Contraloría General de la República abre la puerta para que la ARESEP revise del Decreto Ejecutivo 32452 que es el que reglamenta la Ley; sin embargo, este tipo de aprobación ya la Contraloría General de la República la había hecho en el presupuesto extraordinario 2 de este año que era por tres meses.

Don Luis Fernando Sequeira hizo ver que ahí podría estar el problema en el sentido de que la Ley permite el uso de esos recursos siempre y cuando el mecanismo no sea permanente en el tiempo y el temor de la Contraloría General de la República es que el alquiler se prolongue por un periodo largo de tiempo. Habría que justificar el tema adecuadamente.

Don Rodolfo González comentó que sobre ese punto don Enrique Muñoz había conversado con don Máximo Moraga y lo que le señaló fue que se enviara una reconsideración de parte de la ARESEP.

El otro problema que se daba con dicha aprobación presupuestaria estaba con los recursos que se aprobaron en el proyecto de presupuesto que correspondían al canon de las ASADAS por ¢362,7 millones, recursos que financiaban gastos corrientes. Ahora la misma Contraloría General de la República señala en el documento que: "*Considerando que esa Autoridad Reguladora deberá ejercer sus competencias en materia de regulación las ASADAS...*", o sea, reconoce que hay una obligación de Ley, entonces termina señalando que: "*...en un documento presupuestario se deberá otorgar el contenido a los egresos que correspondan a esas actividades de regulación.*".

Hablando de otro tema, más adelante señala: “*En lo concerniente a la ejecución de los egresos financiados con cánones, valga destacar que se deben llevar los controles necesarios con el propósito de que, en dicha fase, no se generen subsidios cruzados entre actividades de regulación...*”. El tema es complicado y es parte de lo que la ARESEP quiere plantearle a la Contraloría General de la República de que existe una imposibilidad material. Lo demás son llamadas de atención que normalmente hacen cuando se aprueban ese tipo de modificaciones.

De inmediato se suscitó un amplio cambio de impresiones sobre el tema de la regulación de las ASADAS y los problemas sugeridos con la aprobación de la Ley 8776, Ley de Exoneración a las Asociaciones Administradoras de Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales (ASADAS).

Suficientemente analizado el tema, la Junta Directiva, resolvió:

ACUERDO 007-082-2009

Dar por recibido lo informado en esta oportunidad por don Rodolfo González Blanco, respecto a la remisión por parte de la Contraloría General de la República del oficio DFOE-ED-0916 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2010, de la ARESEP, que se aprueba parcialmente por la suma ¢10.250.186,0 miles y tomar nota de las acciones que estará emprendiendo la Administración con el fin de solventar los problemas señalados por dicho Órgano Contralor respecto a los rubros improbados.

INTERNA

I. COPIA OFICIO NO. 369-RG-2009 DE 10 DE DICIEMBRE DE 2009 SUSCRITO POR EL REGULADOR GENERAL EN QUE COMUNICA A LA LICDA. JENNY PHILLIPS LOS SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL MES DE JULIO DE 2009 PARA LA ARESEP Y LA SUTEL.

Don Fernando Herrero somete a consideración de los señores Miembros de la Junta Directiva el oficio No. 369-RG-2009 de 10 de diciembre de 2009, remitido por su persona a la Licda. Jenny Phillips comunicando los salarios vigentes a partir del mes de julio de 2009 para la Aresep y la Sutel.

Señala que sobre el tema de los salarios se ha tenido mucha discusión de parte del Viceministerio de Telecomunicaciones y la Superintendencia de Telecomunicaciones. En ese sentido ha habido diversas gestiones de ese Viceministerio para tratar de fijar los salarios por aparte y que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos tenga que “seguir” los salarios de la SUTEL.

Incluso había una propuesta en salarios mucho más alta que la que la ARESEP tiene aprobada que el Viceministerio pidió que se fijara como salario de ellos, lo cual es un problema más serio. Este es un tema que debe ser coordinado porque si el Viceministerio de Telecomunicaciones incrementa los salarios unilateralmente, eso creo problemas a la ARESEP en los salarios vigentes y lo que la Ley

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

SESIÓN ORDINARIA 082-2009

previo es un mecanismo contrario en el sentido de que es esta Junta Directiva la que define los salarios en el sistema, tanto de ARESEP como de SUTEL.

El propósito de la nota es abrir la discusión y plantearle a la Autoridad Presupuestaria cuáles son los salarios, según la ARESEP, porque dicha Autoridad no tienen competencia para fijarlos o, por lo menos si llevan a cabo algún acto formal, será siguiendo los salarios de la ARESEP. Doña Jenny le comentó que la mejor forma era que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos lo planteara por escrito, entonces eso abre la discusión tanto en el Ministerio de Telecomunicaciones como en la Autoridad Presupuestaria.

Al ser las 9:17 horas ingresó al salón de sesiones el señor Juan Manuel Quesada Espinoza, Director General de Asesoría Jurídica y Regulatoria.

Continuó el señor Regulador General señalando que este es uno de los temas que se van a discutir con el Poder Ejecutivo en la reunión programada para la próxima semana, porque obviamente afecta toda la política salarial del sector público.

La Junta Directiva, con base en la información suministrada en esta oportunidad, resolvió:

ACUERDO 008-082-2009

Dar por recibido lo informado en esta oportunidad por el señor Fernando Herrero, respecto al oficio 369-RG-2009, del 10 de diciembre del 2009, remitido por su Despacho a la Lic. Jenny Phillips A., Ministra de Hacienda, en relación con la fijación salarial en la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y la Superintendencia de Telecomunicaciones, a partir de julio del 2009.

II. COPIA DEL OFICIO 185-SCS-2009/37682 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2009, MEDIANTE EL CUAL LA SUTEL, SOLICITA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ARESEP SE LE INFORME CUÁL SERÁ EL MECANISMO A SEGUIR PARA HACER FRENTE A LOS DERECHOS SALARIALES DEL SEÑOR WALTHER HERRERA CANTILLO Y QUÉ MONTOS SE DEBEN CONSIDERAR COMO SALARIOS DEVENGADOS PARA LOS CÁLCULOS CORRESPONDIENTES.

El señor Regulador General eleva a conocimiento de los señores Miembros de la Junta Directiva, el oficio 185-SCS-2009/37682 del 11 de diciembre de 2009, mediante el cual la Superintendencia de Telecomunicaciones, solicita a la Junta Directiva de la Aresep se le informe cuál será el mecanismo a seguir para hacer frente a los derechos salariales del señor Walther Herrera Cantillo y qué montos se deben considerar como salarios devengados para los cálculos correspondientes.

Después de algunos comentarios y sugerencias que se hicieron sobre el particular, la Junta Directiva resolvió:

14 DE DICIEMBRE DEL 2009

SESIÓN ORDINARIA 082-2009

ACUERDO 009-082-2009

Trasladar al profesional externo que la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos está contratando para que lleve a cabo una valoración en la que se determine la verdad real de los hechos en el proceso seguido para tomar las decisiones que dieron origen al nombramiento del Miembro suplente en los términos en lo que se llevó a cabo y si existe mérito para abrir un procedimiento administrativo en lo concerniente a la remuneración de dicho Miembro, de conformidad con el acuerdo 008-072-2009, del acta de la sesión 072-2009, celebrada el 26 de octubre del 2009, el oficio 185-SCS-2009/37682 del 11 de diciembre de 2009, mediante el cual la Sutel, solicita a la Junta Directiva de la Aresep se le informe cuál será el mecanismo a seguir para hacer frente a los derechos salariales del señor Walther Herrera Cantillo y qué montos se deben considerar como salarios devengados para los cálculos correspondientes.

Queda claro que una vez que se cuente con los resultados de los estudios correspondientes, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos hará del conocimiento de la Superintendencia de Telecomunicaciones lo que corresponda sobre el particular.

A LAS NUEVE HORAS Y CINCUENTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN.

**SR. FERNANDO HERRERO ACOSTA
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

**SR. LUIS A. CASCANTE ALVARADO
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA**